




DUPLICADO DE SELLO VERDE DE OTRAS COMUNA

1) Requisitos y antecedentes:

- Si el primer permiso de circulación pertenece a un Municipio de la Región de Valparaíso, el sello lo otorgará dicho Municipio.
- Si el permiso de circulación está a más de 150 km. de la Municipalidad donde obtuvo el primer permiso de circulación o en caso de desconocer donde se obtuvo éste, debe solicitarlo en la Municipalidad de la Región donde habita, presentando el CVI (Certificado de Vehículo Individual), o Certificado de Homologación respectivo, ambos otorgados por el representante de la Marca en Chile del vehículo, o Certificado de Cumplimiento de Normas.
- En ambos casos deberá presentar declaración jurada ante Notario por pérdida, extravío o robo, con domicilio en la Comuna de Cartagena.
- Si no es el propietario, debe presentar poder notarial que lo autorice a realizar dicho trámite y declaración jurada ante Notario del titular por pérdida, extravío o robo. Además fotocopia Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.

2) Tramites y pasos a realizar:

- Solicitud en Sección Permisos de Circulación del Departamento Permisos de Circulación.
- Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación
- Pago en Tesorería y entrega sello verde 
- Clasificación de documentos y Archivo.

3) Valor del Trámite:

- 15% UTM (Establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales)

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Mariano Casanova N°210, Cartagena.
-